

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000652 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 27 DIC 2013

VISTO:

El Oficio No. 158/9ª BRIG BLIN/SIB24.00, de fecha 21 de Noviembre del 2013 y Proveído inserto al reverso del documento que precede, de fecha 29 de Noviembre del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes al desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, mediante Oficio No.158/9ª. BRIG. BLIN/SIB/24.00, de fecha 21 de Noviembre del 2013, el Crl. Ep. Cmte. Gral. de la 9ª. Brigada Blindada Juan Alfredo Tarazona Sánchez, acude al despacho del Presidente Regional de Tumbes para hacer llegar la relación del personal Técnico y Suboficiales de la Banda de Músicos No. 54, que será condecorado por el día del Ejército y por las gestiones realizadas en el presente año.

Que, en ese sentido, la Presidencia Regional de Tumbes emite el Proveído inserto al reverso del citado Oficio No.158/9ª. BRIG. BLIN/SIB/24.00, de fecha 29 de Noviembre del 2013, mediante el cual dispone a la oficina de Secretaría General Regional de Tumbes, se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación del personal Técnico y Suboficiales de la Banda de





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000652 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 27 DIC 2013

Músicos No. 54 de la 9ª. Brigada Blindada, por su destacada gestión en el presente año y por Conmemorarse el día del Ejército Peruano.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

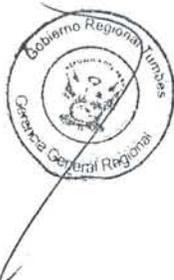
En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal militar Técnico y Suboficiales de la Banda de Músicos No. 54 de la 9ª. Brigada Blindada, por su destacada gestión en el presente año y por Conmemorarse el día del Ejército Peruano; que a continuación se mencionan:

TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DE LA BANDA DE MÚSICOS No. 54 DE LA 9ª BRIGADA BLINDADA:

- TCO. 3 T/MM MANUEL SILDARRIAGA ARRESE
- TCO. 3 T/MM JUAN C. TUÑOQUE CORONADO
- TCO. 3 T/MM CRISTOBAL SANTISTEBAN FACHO
- TCO.3 T/MM RAFAEL SANTAMARÍA TUÑOQUE
- TCO. 3 T/MM JOSE J. SUCLUPE GILES
- SO1. T/MM JOSE G. SERRANO MENDOZA
- SO1. T/MM LUIS CHOZO CASTILLO
- SO3. T/MM VÍCTOR MACHADO AEDO
- SO3. T/MM JUAN CHUNGA SIANCAS
- SO3. T/MM GABRIEL ALEJANDRO BOLIVAR
- SO3. T/MM RANDY JHERSON LUCIANI LÓPEZ
- SO3. T/MM JHONATTAN LOUI CURI BRAVO



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REG. ADM. II ALBERTO DIGNO BENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00000652 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 27 DIC 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

